

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

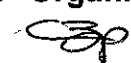
En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las veinte horas con quince minutos del **ocho de marzo del año dos mil nueve**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle de Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** hizo del conocimiento de los integrantes del órgano colegiado que el Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante, Secretario de la Junta Ejecutiva, por causas de fuerza mayor no pudo asistir a la sesión, razón por la cual, en términos del artículo 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva designó a la Lic. Delia Guadalupe del Toro López, Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, para que realizara las funciones del Secretario de la Junta Ejecutiva en esa sesión.

Lista de Asistencia y declaración de quórum.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral verificar y, en su caso, declarar si existe el quórum establecido por la normativa, por lo que estuvieron presentes:

La Presidenta de la Junta Ejecutiva	Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
El Secretario Ejecutivo	Lic. Sergio Jesús González Muñoz
La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral	Lic. Delia Guadalupe del Toro López
La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Lic. Laura Rebeca Martínez Moya
El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral	Mtro. Guillermo Merelo Alcocer
El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas	Lic. Bernardo Valle Monroy

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** declaró abierta la sesión y con fundamento en el artículo 18 del citado ordenamiento solicitó a **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** dar lectura al proyecto de orden del día. 

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** dio lectura al siguiente proyecto de orden del día:

1. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de indicadores estratégicos para la evaluación anual del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009.
2. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de indicadores de gestión que medirán el cumplimiento de los proyectos institucionales del Programa Operativo Anual (POA 2009).
3. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de metodología para elaborar el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2010-2013.
4. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Procedimiento extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, con la opinión favorable de la Comisión de Normatividad y Transparencia, para su remisión al Consejo General.
5. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de modificación del Calendario de Actividades del Programa para la Evaluación del Rendimiento durante 2008 del Servicio Profesional Electoral.
6. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de Metodología para la operación del Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral previsto dentro del Programa de Evaluación del Rendimiento durante 2008 del Servicio Profesional Electoral.
7. Análisis y, en su caso, aprobación de la lista del personal del Servicio Profesional Electoral que cumple con los requisitos para obtener la titularidad en el Servicio Profesional Electoral.
8. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de modificación a los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
9. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de Reglas para proporcionar y portar uniforme y equipo de trabajo al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal.
10. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta del Informe del Avance Programático – Presupuestal y del Ejercicio del Gasto al 31 de diciembre de



TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA

2008, que presenta el Secretario Administrativo para su remisión al Consejo General.

11. Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008, que presenta el Secretario Administrativo, para conocimiento de la Junta Ejecutiva.
12. Diagnóstico que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a la Junta Ejecutiva relativo a la imposibilidad técnica de ocupar mediante las vías primarias de promoción o movilidad horizontal y concurso de oposición interno una plaza vacante de Secretario Técnico Jurídico del Servicio Profesional Electoral.
13. Convocatoria para participar en el Tercer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.
14. Asuntos Generales.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** sometió a la consideración de los integrantes del órgano colegiado el proyecto de orden del día y al no haber intervenciones solicitó a la **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** tomar la votación correspondiente.

Los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron por unanimidad el proyecto de orden del día.

A continuación, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Lic. Delia Guadalupe del Toro López dar cuenta con el primer asunto del orden del día.

1. **Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de indicadores estratégicos para la evaluación anual del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009.**

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** sometió a la consideración de los integrantes del órgano colegiado la propuesta mencionada.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** señaló que con fundamento en el numeral 27 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, a la Junta Ejecutiva le compete

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

definir los indicadores estratégicos para la evaluación del Plan General de Desarrollo.

Los indicadores estratégicos son ideas de cumplimiento institucional que dan forma y sentido a los logros del organismo y buscan referenciar las metas alcanzadas a la luz del avance en la consecución de los objetivos que fueron plasmados en cada una de las líneas estratégicas del plan. Estos indicadores deben estar referidos a la institución como un todo y apuntar a los fines del Instituto.

Con sustento en el artículo 65, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, la titular de la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación, mediante el oficio IEDF/SA/UPSyE/062/2009, fechado el veintitrés de febrero del año en curso, remitió al Secretario de la Junta Ejecutiva la propuesta de indicadores estratégicos que en este acto se someten a su consideración.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** mencionó la importancia del documento por lo que sugirió que los miembros de la Junta dieran por recibida la propuesta de indicadores y que se acordara remitirlos a las áreas para que éstas la validaran. Y al no haber otra intervención, pidió a la Lic. Delia Guadalupe del Toro López tomar la votación correspondiente.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** hizo la consulta en votación económica. Los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo siguiente:

JE038-09	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad remitir a las áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal la propuesta de indicadores estratégicos para la Evaluación Anual del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, para su validación.
-----------------	--

Posteriormente, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó a Lic. Delia Guadalupe del Toro López dar cuenta del segundo punto del orden del día.

2. **Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de indicadores de gestión que medirán el cumplimiento de los proyectos institucionales del Programa Operativo Anual (POA 2009).** 

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** en uso de la voz señaló que el numeral 26 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009 establece que los indicadores de gestión o cumplimiento serán definidos por las áreas con base en lo establecido en su Programa Operativo Anual y serán aprobados por la Junta Ejecutiva.

Los indicadores de gestión constituyen la base para elaborar los informes de seguimiento, éstos miden el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones establecidas en el POA, por lo que constituyen la evolución programática presupuestal.

En aras de contribuir a los trabajos de este Instituto, la titular de la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación, mediante el ya citado oficio IEDF/SA/UPSyE/062/2009, remitió el veintitrés de febrero de año en curso al Secretario de la Junta Ejecutiva la propuesta de indicadores de gestión que se someten a la consideración de este órgano colegiado.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** intervino con la misma propuesta de remitir a las áreas correspondientes los indicadores de gestión para que los validen y verifiquen que en sus respectivos ámbitos de competencia, los indicadores propuestos reflejan los compromisos en términos de metas que adquirieron para el año 2009.

Al no haber mayor discusión, pido a la Lic. Delia Guadalupe del Toro López tomar la votación correspondiente.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** hizo la consulta en votación económica. Los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo siguiente:

JE039-09	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad remitir a las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto, la propuesta de indicadores de gestión que medirán el cumplimiento de los proyectos institucionales del Programa Operativo Anual (POA 2009), para su validación.
-----------------	--

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó a Lic. Delia Guadalupe del Toro López dar cuenta del tercer punto del orden del día.

3. **Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de metodología para elaborar el Plan General de Desarrollo del**

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

Instituto Electoral del Distrito Federal 2010-2013.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** sometió consideración de los integrantes del órgano colegiado el asunto en comento.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** mencionó que la Junta Ejecutiva tiene dentro de sus atribuciones la relativa a presentar al Consejo General de este Instituto el proyecto del Plan General de Desarrollo Institucional, conforme al artículo 108, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal.

El Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2010-2013 debe servir como eje rector de las acciones del Instituto y asegurar la aplicación óptima, eficiente y eficaz de los recursos materiales, financieros y humanos, por lo que se estima necesario y conveniente contar con una metodología para la elaboración de tan importante documento.

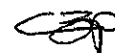
La propuesta de metodología fue elaborada por la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación, también remitida mediante el oficio IEDF/SA/UPSyE/062/2009, del veintitrés de febrero del año en curso.

Señaló que el día dos del mismo mes y año se recibió en la Secretaría Administrativa el oficio CEFJDN/052/09, suscrito por el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, mediante el cual acompañó algunos comentarios a la propuesta, cuya copia en este momento se distribuyó a los integrantes de la Junta Ejecutiva para su conocimiento y dijo que se entregaría un tanto a la titular de la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación para su análisis y atención.

El **Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas** hizo un comentario sobre el último párrafo de la introducción del documento, relativo a que una Comisión provisional del Consejo General pudiera encargarse de coordinar un comité con la participación de 40 distritos electorales locales.

Señaló que el artículo 96 del propio Código establece las limitaciones de las comisiones provisionales y existen criterios del Tribunal Electoral del Distrito Federal respecto a que esas comisiones provisionales exclusivamente puedan realizar funciones que se constriñan a un periodo máximo de un año, por lo que sugiere reconsiderarlo.

Y respecto a la página 19, indicó que hacía falta incorporar un párrafo.



TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** comentó que se trataba de un documento que regiría en el futuro, con el que se iba a estar trabajando y estratégico a largo plazo, por lo que propuso darlo por recibido.

Asimismo, al igual que el Lic. Bernardo Valle reparó en la comisión provisional propuesta lo que era aplicable antes de la existencia de la Unidad de Planeación encargada de dar seguimiento, por lo que innecesaria la creación de esa Comisión.

Precisó que tenía varias observaciones de fondo a la propuesta, de las cuales hizo entrega, como ejemplo, comentó con relación a las políticas y los programas generales que éstas no forman parte del Programa General de Desarrollo del Instituto Electoral.

Por tanto, propuso tener por recibida la propuesta y circularla a las demás áreas para observaciones, así como tomar en cuenta las propuestas del Consejero Electoral Fernando Díaz Naranjo.

La Lic. Delia Guadalupe del Toro López como titular de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral hizo entrega de algunas observaciones al documento.

Al no haber mayores comentarios, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Lic. Delia Guadalupe del Toro López tomar la votación correspondiente.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** hizo la consulta en votación económica. Los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo siguiente:

JE040-09	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad dar por recibida la propuesta de metodología para elaborar el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2010-2013 y se instruye a atender las observaciones entregadas y planteadas por los integrantes de la Junta Ejecutiva, de los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General y que la propuesta se circule a las demás áreas del Instituto para conocer sus observaciones.
----------	---

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó a Lic. Delia Guadalupe del Toro López dar cuenta del cuarto punto del orden del día.

4. **Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Procedimiento extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o**

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

de la rama administrativa, con la opinión favorable de la Comisión de Normatividad y Transparencia, para su remisión al Consejo General.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** sometió consideración de los integrantes del órgano colegiado la propuesta mencionada.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** solicitó una corrección, en la página dos, en el tercer párrafo de las generalidades, para quedar en los términos aprobados por la propia Comisión de Normatividad y Transparencia para que sea la COSPE, con base en el Catálogo General de Cargos y Puestos quien determine si una vacante puede poner en riesgo el proceso electoral.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** hizo entrega de algunas observaciones del Secretario de la Junta ausente en ese momento, a las que dio lectura.

De la revisión al proyecto de procedimientos se observa que no fue incorporada la observación del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, que consiste en incorporar la participación de la COSPE, ya que en atención al artículo 110, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal la COSPE cuenta con la atribución de supervisión, que ejerce a través de informes de la DESPE. Específicamente solicitó que esa Dirección Ejecutiva informara de cada una de las etapas del procedimiento de manera previa a que se someta a la consideración de la Junta Ejecutiva la propuesta de ocupación, para que esté permanentemente informada de todos los movimientos que se generen.

Por lo anterior, se estima conveniente que el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral haga del conocimiento de los integrantes de la Junta Ejecutiva cuál fue la razón por la que no se incorporó dicha observación, para a su vez correrle la cortesía a la citada Comisión de Normatividad y Transparencia.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** precisó que la incorporación de la COSPE se refería al comentario que hizo previamente y, en cuanto a informar sobre las etapas, de acuerdo con las obligaciones que la ley, la Dirección Ejecutiva informa de la aplicación de todos y cada uno de los procedimientos a la citada Comisión.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** transmitió la inquietud de varios de los Consejeros Electorales con relación a este punto, consistente en que la COSPE sea quien cuente con esta facultad, ya que en términos del artículo 108, fracción XV del Código, es atribución de la Junta Ejecutiva cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio Profesional Electoral

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

Igualmente, comentó otra inquietud relativa a la urgencia de las áreas para contratar de manera inmediata al personal que ocupará temporalmente las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, por lo que considera conveniente agilizar un poco más el procedimiento.

Sugirió dentro del procedimiento que las áreas remitan los expedientes del aspirante que ocupará temporalmente la plaza y que sea la propia Dirección del Servicio Profesional Electoral la que dictamine la ocupación eventual previo análisis del cumplimiento de los requisitos y del dictamen que elabore esa Dirección lo remita directamente al Secretario Administrativo, para que éste proceda a los trámites de alta correspondientes.

Al final, señaló que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral rendiría un informe a la Junta Ejecutiva.

Asimismo, enfatizó que no se contaba con un criterio de desempate ante la posibilidad de que se pudiera presentar algún empate.

Finalmente, propuso eliminar la fracción IV de la página cuatro, porque no encontró alguna razón para excluir a los órganos desconcentrados de la necesidad de contratar al personal, lo que obstaculizaría la operación emergente ante el riesgo inminente de no poder desarrollar adecuadamente el proceso electoral.

El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral comentó respecto a la cuestión de agilizar el procedimiento que estaba previsto su desahogo en un número máximo de seis días para la ocupación de estas plazas vacantes.

En cuanto a la participación del órgano de control, señaló que su inclusión tenía por objeto asegurar que las decisiones fueran tomadas con el menor grado de discrecionalidad y aunque agradeció la confianza para que la Dirección Ejecutiva del Servicio dictaminara si una plaza pone o no en riesgo la operación del servicio resultaba idóneo que la Junta Ejecutiva o la Secretaría Ejecutiva lo aprobaran.

Subrayó la necesidad de que existan filtros para poder determinar la idoneidad entre el candidato, el propuesto y la acción que va a realizar.

Asimismo, hizo ver que ya existe una ruta institucional para la revisión de este tipo de procedimientos a los cuales nadie había emitido observaciones. Específicamente, indicó que el proyecto de procedimiento había sido enviado a la Comisión de Normatividad y Transparencia para su opinión, la cual fue favorable y

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

le preocupaba modificarlo, de cambiarlo tendría que enviarse nuevamente para la opinión de la Comisión.

Respecto al empate, no entendía los criterios mencionados, consideró que en los términos en los que estaba el procedimiento se trata de una propuesta única consistente en determinar cuáles son las plazas que serán sujetas a la ocupación por el artículo 83 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral.

En cuanto a la observación del inciso cuatro de los órganos desconcentrados, no refiere a los órganos desconcentrados, trata exclusivamente de los rangos tres y cinco correspondiente al Coordinador Distrital y Secretario Técnico Jurídico, cargos que conforme a la ley deben ser ocupados exclusivamente por personal del Servicio Profesional Electoral.

Destacó la urgencia de las áreas para contar con el procedimiento, la propuesta consistía en que el Consejo General lo aprobará el próximo día jueves, de modificarlo existía riesgo de que el órgano superior de dirección no lo aprobara ante las observaciones de Comisión de Normatividad y Transparencia.

Por lo anterior, había expuesto la observación de la Comisión de Normatividad y Transparencia en el sentido de que fuera la COSPE la que lo valorara.

El **Secretario Ejecutivo** se refirió precisamente al comentario sobre sustituir a la Junta Ejecutiva por la COSPE en esta materia, puntualizó que la facultad del artículo 118 del Código de la materia es expresa y clara, no deja lugar a dudas sobre las atribuciones de la Junta.

Respecto a la opinión favorable de la Comisión de Normatividad y Transparencia señaló que no deja de ser eso, una opinión, por lo que considera no se incurriría en alguna falta si escuchaban con todo respeto la opinión de esa Comisión y luego tomaban la decisión que consideren más adecuada.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** precisó en cuanto al empate que se refería al supuesto en que dos áreas estén en la misma situación ¿cuál debe prevalecer?, por tratarse de un caso concreto se quedaba más tranquila, en el entendido que las áreas van a valer igual, motivarían la necesidad de ocupar una plaza.

Por lo que hace a modificar el procedimiento, apunta que no se trata de una propuesta caprichosa sino a la atención de la preocupación manifestada por los Consejeros Electorales. Entonces, si el procedimiento implica el transcurso de seis días preguntó a los Directores Ejecutivo si podían aguantar ese plazo.

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** comentó respecto a si debe ser la COSPE o la Junta Ejecutiva quien tome la decisión final, que compartía la opinión del Secretario Ejecutivo y la Presidenta de la Junta, consiste en que la Junta Ejecutiva debe hacerlo.

Ahora bien, mencionó que si en esta sesión se aprobaba el procedimiento para remitirlo al Consejo General, quien los aprobaría el jueves y posteriormente se llevarían seis días para la contratación de este personal, estarían fuera del procedimiento ya que se prevé el ingreso los días primero y dieciséis de cada mes.

De aplicarse en sus términos el procedimiento, la contratación tendría lugar a mediados de la quincena y para la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral era extra urgente la contratación del personal, por lo que sugirió contratar al personal en tiempo diferente al establecido en el procedimiento administrativo.

El **Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas** señaló que el procedimiento en ese momento no podría ser aplicable, por tanto, propuso que en el proyecto de acuerdo del Consejo General se consideren en los transitorios ajustes que haga viable su utilización, ya que de entrada las propuestas se tendrían que presentar un mes antes de que iniciara el proceso electoral lo cual no podría operarse.

Respecto a la Junta Ejecutiva o la COSPE manifestó que el proyecto será sometido a la consideración del Consejo General órgano que finalmente tomará la decisión de quien será la responsable, por lo que sugirió atender la propuesta de la Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez y que el Consejo General determine lo que corresponda.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** se sumó a la propuesta de la Lic. Delia Guadalupe del Toro López consistente en aplicar el procedimiento de seis días con los transitorios específicos para la contratación, y plantearlo así al Consejo para que éste decida ya que le preocupaba realmente la integración de las Direcciones Ejecutivas.

Entonces, puntualizó que podría trabajarse en ese máximo de seis días, tomando en cuenta que el jueves se presentaría al Consejo General el proyecto de procedimiento, a partir de ahí los seis días se pueden dar.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** señaló que la Dirección Ejecutiva a su cargo tenía diversas actividades que se estaban tardando en atender, por su importancia resaltó la producción de documentación y materiales electorales, esto es, actas, boletas, documentación auxiliar y mascarilla



**TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

Braille, aun cuando el Consejo General no había aprobado los diseños de esos documentos, tenían que estar adelantando los trámites con Talleres Gráficos de México y esa Dirección Ejecutiva no contaba con el personal para dar seguimiento puntual a estas actividades.

Precisó que la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral no podría esperar seis días más a que le autoricen la contratación del personal porque tenía ya un retraso de quince días, por lo que estimó conveniente aplicar el procedimiento para que la contratación fuera a partir del día dieciséis de ser posible.

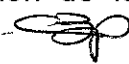
El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral señaló que no tendría ningún inconveniente, en la primera versión no se establecían fechas precisamente para hacer el procedimiento lo más ágil posible, su incorporación atendido a un comentario del Consejero Electoral Néstor Vargas.

Si el Consejo General aprobaba el procedimiento el día jueves y la Junta Ejecutiva sesionaba el viernes, ese órgano definirá cuáles son las plazas que ponen en riesgo el proceso, el mismo día podrían estar presentando las propuestas para dictaminarlas y al otro día, sin ningún problema, podrían ser consideradas para votación atendiendo a los casos extraordinarios, dentro de un máximo de seis días.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** celebró que se haya encontrado un punto de equilibrio, para cumplir con la contratación oportuna y estar en plazo para integrar las Direcciones.

El **Lic. Secretario Ejecutivo** preguntó si para el caso de la Dirección de Organización era necesario un transitorio para darle tratamiento especial a efecto de dar rapidez a los trámites el viernes o sábado.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** manifestó que si el Consejo General aprobaba el procedimiento el jueves, ese mismo día entregaría las propuestas para la contratación, posteriormente dependería del tiempo que la DESPE se llevara para presentar el dictamen para la aprobación de la Junta Ejecutiva, si ésta aprobaba la contratación antes del día 16 de la próxima semana, no tendría ningún problema, de lo contrario sí sería necesario el transitorio.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** consideró que de cualquier forma era necesaria la adición de los transitorios dentro del propio proyecto de acuerdo por dos razones: 

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

Una, porque aquí se estaba hablando de un caso específico, que es la Dirección Ejecutiva de Organización para que no lleguen tantos dictámenes al mismo tiempo y poder desahogar en tiempo los más urgentes.

Segundo, para establecer una excepción respecto a la antelación con la que debe ser presentada la solicitud para que pueda ser en este proceso electoral resuelto por esta Junta Ejecutiva.

La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica manifestó que entendía la difícil situación de la Dirección Ejecutiva de Organización por que se trataba de la contratación para ocho plazas. En cuanto a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral había una subdirección y dos jefaturas de departamento vacantes.

Asimismo, señaló que le preocupaba la eliminación de la fracción IV, ya que las coordinaciones distritales y las Secretarías Técnicas Jurídicas son cargos estratégicos que no deberían ocuparse a través de este procedimiento.

La Presidenta de la Junta Ejecutiva mencionó que de pláticas sostenidas con los coordinadores distritales le manifestaron diversas problemáticas al no contar con sus Secretarios Técnicos Jurídicos que al mismo tiempo fungen como secretarios de los Consejos Distritales, por lo que pidió sensibilidad al respecto.

La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica indicó la operación del proceso electoral exigía la integración inmediata de los equipos de trabajo, por lo que apoyaría la opinión mayoritaria de los integrantes de la Junta Ejecutiva.

El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral comentó que existían cuatro vacantes de secretarios técnicos jurídicos dentro de los distritos y estaba en puerta aprobar la convocatoria por la vía de promoción, refirió a la existencia de una lista de reserva con un candidato y tres posibles candidatos a ocupar el cargo, una vez concluido el concurso de promoción, se determinaría rápidamente la convocatoria para concurso interno, por lo que era posible tener en corto plazo casi llenas las plazas vacantes.

Además, resaltó lo establecido en el artículo 130 del Código, el cual dice: “el Secretario Técnico Jurídico será invariablemente miembro del Servicio Profesional Electoral”.

La Presidenta de la Junta Ejecutiva comentó que se atendería la necesidad con el compromiso asumido por el Mtro. Guillermo Merelo en el sentido de agilizar la integración de los órganos distritales.

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

Y al no haber más intervenciones solicitó a la Lic. Delia Guadalupe del Toro López tomar la votación correspondiente, con la precisión que los informes serán presentados a la Junta Ejecutiva y no a la COSPE.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** hizo la consulta en votación económica. Los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo siguiente:

JE041-09	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad en sus términos el proyecto de Procedimiento extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, con la opinión favorable de la Comisión de Normatividad y transparencia para su remisión al Consejo General con las observaciones formuladas por el Lic. Bernardo Valle Monroy y la Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.
-----------------	--

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó a Lic. Delia Guadalupe del Toro López dar cuenta del quinto punto del orden del día.

5. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de modificación del Calendario de Actividades del Programa para la Evaluación del Rendimiento durante 2008 del Servicio Profesional Electoral.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** sometió consideración de los integrantes del órgano colegiado la propuesta mencionada.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** relató que el 21 de agosto de 2008, la Junta Ejecutiva mediante acuerdo JE/149/08, aprobó el Programa para la Evaluación y el Rendimiento durante el 2008 del Servicio Profesional Electoral, dentro del cual se calendarizaron diversas actividades.

El 26 de febrero del año en curso, el licenciado Sergio Jesús González Muñoz, mediante el oficio IEDF-SECG/1028/09, remitió al Secretario de la Junta Ejecutiva, la propuesta de modificación del calendario de actividades del programa para la Evaluación y el Rendimiento durante 2008 del Servicio Profesional Electoral a efecto de someterla a la consideración de la Junta Ejecutiva en su próxima sesión.

Lo anterior, en atención a la petición hecha por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral el 16 de febrero del 2009, mediante el oficio IEDF/DESPE/105/2009, para cumplir con los objetivos del programa y los estándares de calidad deseados, propuesta de modificación que se sometía a consideración.

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** preguntó si había alguna intervención y al no haber más intervenciones solicitó a la Lic. Delia Guadalupe del Toro López tomar la votación correspondiente.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** hizo la consulta en votación económica. Los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron el siguiente acuerdo:

JE042-09	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad la propuesta de modificación del Calendario de actividades del Programa para la Evaluación del Rendimiento durante 2008 del Servicio Profesional Electoral.
-----------------	--

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó a Lic. Delia Guadalupe del Toro López dar cuenta del sexto punto del orden del día.

6. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de Metodología para la operación del Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral previsto dentro del Programa de Evaluación del Rendimiento durante 2008 del Servicio Profesional Electoral.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** puso a la consideración de los integrantes del órgano colegiado la propuesta mencionada.

Asimismo, hizo entrega de algunas observaciones de forma y de no haber mayor intervención, pidió a la Lic. Delia Guadalupe del Toro López tomar la votación correspondiente.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** hizo la consulta en votación económica. Los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo siguiente:

JE043-09	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad la propuesta de Metodología para la operación del Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral previsto dentro del Programa de Evaluación del Rendimiento durante 2008 del Servicio Profesional Electoral con las observaciones de la Presidenta de esta Junta Ejecutiva.
-----------------	---

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó a Lic. Delia Guadalupe del Toro López dar cuenta del séptimo punto del orden del día.

7. Análisis y, en su caso, aprobación de la lista del personal del

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**Servicio Profesional Electoral que cumple con los requisitos para
obtener la titularidad en el Servicio Profesional Electoral.**

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** puso a la consideración de los integrantes del órgano colegiado la lista mencionada.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** ofreció una disculpa por parte de la Dirección Ejecutiva a su cargo, en razón de que las titularidades se dan en el mes de septiembre, en los casos de los dos funcionarios incorporados en la lista, presentaron su solicitud en tiempo pero por cuestiones ajenas a ellos se quedaron traspapeladas, por tanto, se estaba subsanando la omisión para no afectar sus derechos y ponía a la consideración de la Junta Ejecutiva que se les otorgara la titularidad con la misma fecha que se les otorgó al resto de los funcionarios.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** preguntó si había alguna otra intervención y al no haber más intervenciones pidió a la Lic. Delia Guadalupe del Toro López tomar la votación correspondiente.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** hizo la consulta en votación económica. Los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo siguiente:

JE044-09	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad las listas del Personal del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos para obtener la titularidad en el Servicio Profesional Electoral, en términos del artículo 85, último párrafo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal presentada por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
-----------------	---

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó a Lic. Delia Guadalupe del Toro López dar cuenta del octavo punto del orden del día.

**8. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de modificación a
los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** puso a la consideración de los integrantes del órgano colegiado la propuesta mencionada.

La **Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica** comentó que el Comité Técnico Editorial funcionó a partir de enero de 2003 y hasta diciembre de 2007, con la estructura y normatividad original, es decir, con los

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobados el 13 de diciembre de 2002, por el Consejo General del Instituto.

En esos Lineamientos también se aprobó la creación del Comité Técnico Editorial del IEDF, en donde la Secretaría Técnica recaía en la titular de la otrora Unidad de Documentación.

Posteriormente, con la reforma al Código Electoral del Distrito Federal realizada el 10 de enero del 2008, modificó la estructura operativa del Instituto y desapareció la Unidad de Documentación, por tanto la Secretaría Técnica del Comité quedó vacante, por lo que el Secretario Ejecutivo en su calidad de Presidente del Comité, instruyó al titular de la Unidad de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, que realizara la primera sesión ordinaria del Comité de 2008, en carácter de Secretario Técnico del Comité.

En la sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2008, el Secretario Ejecutivo informó a los integrantes del Comité, que la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, sería a partir de ese momento la Secretaria Técnica y su representante ante dicho Comité.

Situación que se modificó a partir de diciembre de 2008 en donde el Secretario Ejecutivo nombró a un representante. A partir de la reestructuración consideró importante mencionar que todo el trabajo editorial se concentró en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y de Educación Cívica.

Por lo que la Secretaría Técnica recayó en esa Dirección Ejecutiva que al mismo tiempo era vocal de dicho Comité. Así mismo, esa área es la que produce los mayores trabajos editoriales. Entonces en ese sentido no podían ser juez y parte dentro del Comité correspondiente.

Asimismo, precisó que en estos lineamientos proponía la desaparición del Comité lo que fue sometido a la consideración de la Unidad Técnica Jurídica, la cual dio su visto bueno, en su caso, la idea era contar con un Comité Editorial integrado por especialistas que analizarían los contenidos de las diversas publicaciones institucionales.

En este Instituto, son las diferentes comisiones quienes supervisan los contenidos de las publicaciones y el Comité se había limitado a sancionar cuestiones de forma previstas dentro los Lineamientos.

Por otra parte, propuso que en atención a las observaciones de forma recibidas por parte de la Secretaría Ejecutiva, se diera por recibido el proyecto a efecto de poder integrarlas al documento.

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** presentó algunas observaciones del Secretario de la Junta Ejecutiva y señaló que por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral haría llegar observaciones de forma al documento a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** también proporcionó algunas sugerencias de forma y acompañó la propuesta de la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica por lo que tendrían oportunidad para saber cómo quedaría el documento con las modificaciones; al no haber más intervenciones solicitó a la Lic. Delia Guadalupe del Toro López tomar la votación correspondiente.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** hizo la consulta en votación económica. Los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo siguiente:

JE045-09	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad dar por recibida la propuesta de modificación a los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal para su revisión e incorporación de las observaciones planteadas y presentadas en esta sesión.
-----------------	---

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó a Lic. Delia Guadalupe del Toro López dar cuenta del noveno punto del orden del día.

9. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de Reglas para proporcionar y portar uniforme y equipo de trabajo al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** puso a la consideración de los integrantes del órgano colegiado la propuesta de reglas mencionadas.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** señaló que la elaboración del proyecto atendió a la recomendación del órgano de control del Instituto, consistente en contar con reglas en las que se asentaran las bases para proporcionar uniformes y equipo de trabajo, así como su portación.

Por lo que resultaba de especial interés para la Secretaría Administrativa contar con un marco normativo que le permitiera la adquisición de los uniformes y equipo de trabajo del personal del Instituto, que realiza actividades relacionadas con la asistencia de los eventos de carácter institucional, edecanes, de mantenimiento y jardinería, conducción de automóviles de uso oficial, servicio de fotocopiado,

TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA

fotografía y filmación, protección civil, archivo del Consejo General y de concentración institucional, enfermería y médica.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 108, fracción III, del Código Electoral del Distrito Federal, se sometía a la consideración de los integrantes de este órgano colegiado la propuesta de reglas en comento.

El **Secretario Ejecutivo** sugirió suprimir el inciso e) del artículo 7 toda vez salía sobrando si se administraba con la prohibición establecida en el artículo 8; asimismo, consideró que lo previsto en el inciso e) era un exceso y podría atentar contra derechos del personal por lo que sugirió

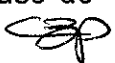
La Lic. Delia Guadalupe del Toro López en su calidad de **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** advirtió que en la propuesta no fue considerado el personal que trabaja en la bodega y también requiere uniformes: dos playeras y un par de pantalones de uso rudo, semestralmente, así como unas botas industriales, anualmente, por lo que solicitó incluir en el artículo 9 al personal de almacenamiento y control de materiales electorales

Respecto al artículo 5 sugirió especificar en qué casos el personal tendría que regresar el uniforme, dependiendo de las condiciones del mismo, ya que al estar muy gastado nadie lo utilizaría.

El **Secretario Ejecutivo** manifestó en cuanto al artículo segundo transitorio que era competencia exclusiva del Secretario Administrativo resolver todo lo no previsto en las reglas, por lo que solicitó suprimir a la Secretaría Ejecutiva de esa disposición.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** consideró que hacía falta revisar de fondo el documento porque tenía algunas inconsistencias, le preocupó dar una imagen institucional no adecuada.

En ese sentido, consideró puntual el ejemplo de la Lic. Del Toro al haber áreas que requieren de un uniforme como herramienta de trabajo y debe proveérseles, sin embargo, hay otros casos en los que no estaba de acuerdo con la obligatoriedad de portar uniforme, el caso específico de los chóferes, porque se les obligaría a usar traje y corbata diariamente, constreñidos a que si no lo hacen no se le permitiría el ingreso, lo cual le pareció un exceso.

Igualmente, cuestionó la obligación como director ejecutivo de revisar las normas básicas de higiene, limpieza y presentación, así como hacer obligatorio el uso de los uniformes e inclusive pretender imponer sanciones a quien no lo haga. 

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

Como ejemplo, mencionó que entendía que el personal de protección civil utilizara el chaleco ante un temblor, pero cuestionó si todo el tiempo que estén laborando tendrían que traerlo puesto.

En concreto sugirió eliminar toda la parte tan subjetiva relativa a la higiene y limpieza, así como la obligación de los chóferes de usar trajes, camisas y las corbatas, al no estar acorde con la imagen institucional que promueve reglas relacionadas con la diversidad, la democracia y la tolerancia, por tanto, sólo se estaba observando una simple obligación de proveer al personal que por sus funciones lo requerían uniformes y equipo de trabajo.

Por otra parte, propuso elaborar una justificación más conciliatoria como una institución electoral, sin constreñir el acceso al edificio por no portar el uniforme, con dichas modificaciones no tendría mayor problema en aprobar el proyecto.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** mencionó que conforme al artículo 10 el área solicitante deberá contar con suficiencia presupuestal para la compra de uniformes, no obstante cuestionó que sucederá si no tenía contemplado que su personal podría utilizar uniforme y, por tanto, no lo presupuestó.

Relató que en años pasados solicitó para el caso de la bodega la compra de pantalones y playeras para el trabajo duro, pero le comentaron que no estaba autorizado razón por la que suprimió del presupuesto dichos recursos y ahora que los solicite deberá contar con la suficiencia de lo contrario no los comprarán.

El **Secretario Ejecutivo** comentó que el uniforme si era necesario para algunas funciones por lo que debía contarse con normativa para asignarlos, aunado a que generan una percepción de espíritu, cuerpo, sentido y propósito.

Sugirió dar por recibido el documento para permitir a las áreas involucradas emitir algunas observaciones.

El **Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas** acompañó la propuesta del Secretario Ejecutivo y coincidió en cambiar la orientación de las reglas, a efecto de establecer la obligación del Instituto de proveer de los uniformes como instrumentos de trabajo, más que como una obligación de los trabajadores de portarlos y establecer sanciones por incumplimiento.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** señaló que el uso del uniforme atiende a una determinada necesidad existente, implica una erogación por lo que el personal debe utilizarlos, de lo contrario para qué gastarían en ellos y estaba de acuerdo en matizar varias cosas.

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

Puso como ejemplo, el uso del chaleco del personal de Comunicación Social que permite identificarlos fácilmente, lo cuales tienen bolsitas para portar sus aditamentos.

En cuanto al presupuesto, consideró que los recursos para la adquisición de los uniformes debían estar presupuestados, correspondiendo a las áreas identificar sus necesidades, de lo contrario se mete en problemas al área administrativa.

Respecto a la inclusión del personal lo consideró necesario, como ejemplo, mencionó a los auxiliares de mantenimiento a quienes bastaría proporcionarles pantalones de mezclilla, camisas de mezclilla y botas de casquillo, inclusive podrían requerir casco y guantes para evitar riesgos.

Consideró oportuna la propuesta del Lic. Sergio J. González Muños en el sentido de analizar el proyecto con el compromiso de presentar las observaciones a la brevedad, para presentar el documento y sesionar lo más pronto posible ante la necesidad de entregar los uniformes al personal.

Por lo que hacía a los chóferes, la propuesta devino de los Consejeros Electorales y estaba de acuerdo que no debían ser regresados por no traer el uniforme.

Finalmente, en cuanto a la devolución de los uniformes había que observar el procedimiento para darlos de baja independientemente de que ya no se vayan a usar para evitar alguna problemática.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** propuso establecer un plazo límite para entregar las observaciones a efecto de aprobar este documento, y cuando declarar la sesión en permanente que el desahogo de dos puntos: el desarrollo de la Convocatoria para participar en el Tercer Concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral y el proyecto de reglas para el uso de uniformes.

Asimismo, respecto a los chóferes B, adscritos a las Direcciones Ejecutivas se posesionó en contra de que usen un uniforme al no encontrarle ningún sentido.

El **Secretario Ejecutivo** secundó la moción del Mtro. Guillermo Merelo consistente en poner un plazo para el envío de las observaciones, por tanto, en la votación del asunto se tendría por recibido el documento y se establecería el plazo del lunes 16 la entrega de las observaciones hacia las 18 horas a la Secretaría Administrativa.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** mencionó que tenían algunas propuesta de modificación pero que no tenía caso al tener que hacerse la revisión integral del

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

documento, asimismo, pregunto si había alguna otra intervención y al no haber más intervenciones pidió a la Lic. Delia Guadalupe del Toro López tomar la votación correspondiente.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** hizo la consulta en votación económica. Los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo siguiente:

JE046-09	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad dar por recibida la propuesta de Reglas para proporcionar y portar uniforme y equipo de trabajo al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, para que las áreas involucradas en el asunto opinen sobre las mismas y envíen sus observaciones a más tardar el lunes 16 de marzo de 2009 a las 18 horas a la Secretaría Administrativa.
-----------------	---

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó a Lic. Delia Guadalupe del Toro López dar cuenta del décimo punto del orden del día.

- 10. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta del Informe del Avance Programático – Presupuestal y del Ejercicio del Gasto al 31 de diciembre de 2008, que presenta el Secretario Administrativo para su remisión al Consejo General.**

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** puso a la consideración de los integrantes del órgano colegiado el informe presentado.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** comentó que a la Junta Ejecutiva le corresponde informar en forma trimestral al Consejo General por conducto del Secretario Administrativo del avance programático presupuestal y el ejercicio del gasto del Instituto, conforme lo establece el Artículo 108, fracción XI, del Código Electoral del Distrito Federal.

Apuntó que en la segunda sesión ordinaria de ese órgano colegiado la Secretaría Administrativa presentó el informe trimestral del avance programático-presupuestal, y el ejercicio del gasto del Instituto Electoral del Distrito Federal correspondiente al cuarto trimestre del 2008, documento que fue regresado a la Secretaría Administrativa para su adecuación en virtud de las observaciones emitidas al mismo.

Precisó que la mayoría de las observaciones fueron atendidas con excepción de las aparentes inconsistencias detectadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, por lo que en este momento hizo

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

entrega por escrito de una nota aclaratoria para dejar constancia del análisis realizado.

Por lo anterior, se sometía a la consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el informe de mérito acompañado de dos anexos. El primero, relativo al ejercicio del gasto por capítulo y partida, así como por área ejecutora del gasto al 31 de diciembre de 2008, y el segundo, un CD que contenía las fichas de seguimiento programático presupuestal.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** preguntó si había alguna otra intervención y al no haber más intervenciones pidió a la Lic. Delia Guadalupe del Toro López tomar la votación correspondiente.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** hizo la consulta en votación económica. Los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo siguiente:

JE047-09	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad el Informe de Avance Programático Presupuestal y del Ejercicio del Gasto al 31 de diciembre de 2008 que presenta el Secretario Administrativo para su remisión al Consejo General en términos del artículo 108, fracción XI del Código Electoral del Distrito Federal.
-----------------	---

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó a Lic. Delia Guadalupe del Toro López dar cuenta del décimo primer punto del orden del día.

11. Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008, que presenta el Secretario Administrativo, para conocimiento de la Junta Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** puso a la consideración de los integrantes del órgano colegiado el informe presentado.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** señaló que la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo tiene la atribución de operar el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo como lo establece el Artículo 35, fracción II, inciso b) del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personas que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal. Por su parte, corresponde a la Secretaría Administrativa informar anualmente a la Junta Ejecutiva de la ejecución del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo de conformidad con el Artículo 159, segundo párrafo, del citado estatuto.

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

Para dar cumplimiento a lo anterior el 24 de febrero del presente año la Lic. Diana Talavera Flores, titular de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, mediante el oficio IEDF/UCFD/0121/2009 entregó al Secretario Administrativo el informe de ejecución del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008, para su presentación a la Junta Ejecutiva, por lo que dicho informe estaba a su consideración.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** preguntó si había alguna otra intervención y al no haber más intervenciones con fundamento en el artículo 159, segundo párrafo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal dio por recibido el Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008.

Asimismo, solicitó a la Lic. Delia Guadalupe del Toro López continuar con el décimo segundo asunto del orden del día.

12. Diagnóstico que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a la Junta Ejecutiva relativo a la imposibilidad técnica de ocupar mediante las vías primarias de promoción o movilidad horizontal y concurso de oposición interno una plaza vacante de Secretario Técnico Jurídico del Servicio Profesional Electoral.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** puso a la consideración de los integrantes del órgano colegiado el diagnóstico presentado.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** mencionó que el diagnóstico tenía por objeto contar con el aval de la Junta Ejecutiva, para que la Dirección Ejecutiva a su cargo, elaborara el proyecto de acuerdo del Consejo General mediante el cual se llamará al candidato que quedó en lista de reserva.

Conforme al diagnóstico existían en ese momento cuatro plazas vacantes de Secretario Técnico Jurídico y únicamente tres candidatos dentro del Servicio Profesional Electoral podrían acceder a esa plaza, por lo anterior, estimó no era necesario someter una plaza vacante de ese cargo a las vías primarias, ya que antemano sabían que no había quién la compitiera, de esa manera se agilizaría la adecuada conformación de los órganos distritales.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** hizo entrega de algunas observaciones del Secretario de la Junta Ejecutiva al diagnóstico presentado por la DESPE.

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** también entregó algunas observaciones de forma para hacerlas llegar al Mtro. Guillermo Merelo y consultó si había alguna otra intervención con relación a este punto.

Al no haber más intervenciones la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal dio por recibido el diagnóstico presentado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, e instruyó al titular de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para que de acuerdo con el Estatuto proponga a la Junta Ejecutiva y, posteriormente, al Consejo General la incorporación de Juan Carlos Hernández Lara, al cargo de Secretario Técnico Jurídico en los términos del acuerdo de incorporación aprobado por el Consejo General y a la propia convocatoria por la que quedó en reserva para ocupar el cargo.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó a Lic. Delia Guadalupe del Toro López dar cuenta del décimo tercer asunto del orden del día.

13. Convocatoria para participar en el Tercer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** puso a la consideración de los integrantes del órgano colegiado la convocatoria mencionada.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** aclaró respecto de las fechas contenidas en la convocatoria, que el momento en que remitió la convocatoria no tenía seguridad en qué fecha se discutiría.

Por lo que propuso abrir el registro el próximo día miércoles 11 de marzo, que la evaluación curricular se llevara a cabo el día 13 de marzo, el examen de conocimientos el 16, y ese día tendría listo el dictamen con los resultados para que si así lo estimaba la Junta Ejecutiva, el mismo día 16 se incorporaran los funcionarios que resultaran ganadores.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** entregó algunas observaciones de forma y sugirió eliminar la base décima sexta, toda vez que la Contraloría General no tiene atribuciones en el Código Electoral del Distrito Federal, en el Reglamento Interior del Instituto, ni en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal para supervisar el diseño y aplicación de las evaluaciones de conocimiento que se realizan a los funcionarios del Servicio Profesional Electoral, y solicitó agregar a la convocatoria las fechas y horarios correspondientes a las etapas del concurso ya mencionados. 

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

Puntualizó que si bien así venían trabajando para dar una mayor certeza, era conveniente entrar a una etapa en donde cada quien debía actuar en su tramo de responsabilidad, por eso compartió dicha sugerencia.

El **Secretario Ejecutivo** suscribió en sus términos la propuesta de la Presidenta de la Junta Ejecutiva respecto de la cláusula decimosexta de la convocatoria.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** dijo que en opinión de la Dirección Ejecutiva a su cargo, la Contraloría General no solamente tenía una labor de auditar, sino también de prevenir y con ese carácter estaba invocada en la convocatoria, su participación daba mayor certeza y fortaleza a todas y cada una de las decisiones de esa Dirección Ejecutiva y la propia Junta Ejecutiva.

Recordó que cuando el Consejo General aprobó en sesión la incorporación del personal, la propuesta estaba acompañada por primera vez de un informe de la Contraloría lo que aseguró que todas y cada una de las decisiones de los miembros la Junta Ejecutiva se hicieron con base en la norma, lo cual da tranquilidad a todos los integrantes de ese órgano.

Por lo que apeló a no desaparecer de la base la participación de la Contraloría General a efecto de poder seguir contando con su apoyo que es simplemente de carácter preventivo.

El **Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas** comentó que en el Instituto desafortunadamente existieron algunas malas experiencias en cuanto a los concursos, por lo que le parecía bien la forma en que se habían venido organizando los concursos, la intervención de la Contraloría General era un elemento que daba certeza a cada uno de los actos y ayudaba a que los participantes tuvieran confianza en que los concursos se apegaban a la norma.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** insistió en su propuesta de eliminar ese punto, inclusive señaló que en el concurso anterior la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral fue felicitada en varios momentos, por la seriedad con la que lo hizo.

Manifestó que confiaba plenamente en el trabajo y decisiones tomadas, con o sin la Contraloría General estaban dentro del cauce de la legalidad y la transparencia, lo que ayuda a dar la certeza a los procedimientos. Asimismo, reflexionó que si se quitaba el informe presentado por el órgano de control no habría existido alguna de cómo se llevó a cabo el procedimiento anterior, de manera sana, limpia y transparente. 

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** señaló que encontraba absolutamente rescatable cada uno de los informes de la Contraloría, al contener recomendaciones que servían como identificadores de áreas de oportunidad para mejorar su actuación. En todos los informes se habían emitido recomendaciones preventivas que habían fortalecido el área para poder lograr algunas cuestiones.

Como ejemplo, mencionó una zona de seguridad al interior de la Dirección Ejecutiva a su cargo.

Por lo que solicitaba considerar la participación de la Contraloría como una medida de transparencia e insistió que las recomendaciones hechas le parecían adecuadas y fortalecían los procesos.

El **Secretario Ejecutivo** enfatizó que son de estricto derecho y si la Contraloría General no tenía atribuciones expresas para intervenir u opinar en los mismos, no tenía por que encontrarse dentro del texto de la convocatoria.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** preguntó si había alguna otra intervención y al no haber más intervenciones pidió a la Lic. Delia Guadalupe del Toro López tomar la votación en lo general y, posteriormente, en lo particular con la propuesta de eliminar de la base décima sexta la participación de la Contraloría General.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** hizo la consulta en votación económica. Los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron el siguiente acuerdo:

JE048-09	1. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad en lo general la Convocatoria para participar en el Tercer Concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral en términos del artículo 64 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal. 2. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por mayoría eliminar la cláusula décima sexta de la Convocatoria para participar en el Tercer concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral en términos del artículo 64 del Estatuto de Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, con el voto en contra del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
-----------------	--

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Lic. Delia Guadalupe del Toro López dar cuenta del siguiente asunto del orden del día. 

TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA

14. Asuntos Generales.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** consultó a los integrantes a los integrantes del órgano colegiado si tenían algún asunto general.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** propuso como asunto general el contrato de comodato para el préstamo de materiales electorales solicitado por el Partido de la Revolución Democrática y el **Secretario Ejecutivo** solicitó hacer un pronunciamiento sobre el día de la fecha para que conste en actas.

Asimismo, la **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** hizo entrega de un ejemplar del contrato de comodato para atender la solicitud del Partido de la Revolución Democrática, de cinco mil urnas convencionales, con fundamento en el artículo 12 de las Normas para la Administración, Destino Final y Baja de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** comentó que la solicitud incluía también otro tipo de materiales no previstos en el contrato, por lo que tendría que darse una respuesta al Partido Político respecto a los mismos. De igual forma, señaló que las cláusulas del contrato cumplían en sus términos lo platicado.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** mencionó que la Dirección Ejecutiva estaría en posibilidad de elaborar el oficio para dar respuesta al Partido Político explicando por qué no se le prestó el líquido indeleble al estar desactivado.

En cuanto a los cancelos, la Dirección Ejecutiva a su cargo contaba con los necesarios para atender el proceso electoral, razón por la que no estaban en condiciones de facilitarles una elevada cantidad, de cualquier forma haría la comunicación correspondiente para hacer del conocimiento del Partido Político tal situación.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** preguntó si había alguna otra intervención y al no haber más intervenciones solicitó a la Lic. Delia Guadalupe del Toro López, tomar la votación correspondiente.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** hizo la consulta en votación económica. Los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo siguiente:

JE049-09	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por
----------	---

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

	unanimidad la celebración del contrato de comodato para atender la solicitud de préstamo de cinco mil urnas convencionales al Partido de la Revolución Democrática, para su elección interna a realizarse el próximo 15 de marzo de 2009.
--	---

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** señaló que el segundo asunto general fue planteado por el Lic. Sergio J. González Muñoz a quien cedió la palabra.

El **Secretario Ejecutivo** hizo un pronunciamiento breve a nombre de los varones del Instituto y felicitó a las damas en su día, en lo particular a nueve presentes de las áreas: Claudia, Delia, Rebeca, Dinorah, Anell, Yereli, Cecilia, Lorena y Ana, felicitándolas y reconociéndoles la labor que hacen en sus hogares, en sus familias y en esta institución.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** a nombre de todas las mujeres presentes agradeció al Lic. Sergio J. González Muñoz su detalle.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** pidió a la Lic. Delia Guadalupe del Toro López dar cuenta del siguiente asunto del orden del día. La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** informó que los asuntos se habían agotado.

Al haberse agotado los asuntos del orden del día, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** dio por concluida la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal a las veintidós horas del **ocho de marzo del año dos mil nueve**.

Firman al margen y al calce para constancia.

LA PRESIDENTA DE LA
JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF



MTRA. BEATRIZ CLAUDIA
ZAVALA PÉREZ

EL SECRETARIO DE LA
JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF



LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y
BUSTAMANTE